

Fondo Jóvenes en Acción Climática

ROSARIO

Bases y condiciones de la convocatoria “Fondo Jóvenes en Acción Climática”, a proyectos para la recepción de aportes no reintegrables

I - CONTEXTO

El cambio climático es uno de los mayores desafíos a los que nos enfrentamos como humanidad.

La Organización Meteorológica Mundial confirmó que 2023 fue el año más cálido de la historia, y que la temperatura media anual del planeta se acerca rápidamente al umbral crítico de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales.

Si tenemos en cuenta que entre el 60% y el 80% de las emisiones globales se generan en ciudades, pero también que el 70% de las áreas urbanas de nuestro continente ya están experimentando los efectos devastadores del cambio climático (como inundaciones, incendios, temperaturas extremas y aumento del nivel del mar) las ciudades surgen como un escenario propicio para promover el cambio que necesita nuestro planeta.

Rosario presentó en el año 2020 su [Plan Local de Acción Climática Rosario 2030](#) (PLAC). En él se detallan los proyectos y programas que la ciudad definió para cumplir sus objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo en el año 2023 se presentó el [Sistema de Monitoreo](#) del PLAC que permite a la ciudadanía hacer un seguimiento de los proyectos priorizados.

En todos los programas y proyectos es fundamental la participación y la apropiación de la ciudadanía para la concreción de las metas adoptadas por nuestra ciudad. Y fundamentalmente la de las y los jóvenes, que son actores claves para nuestro futuro, teniendo en cuenta que se prevé que en 2030 el 60 % de las y los habitantes urbanos tendrán menos de 18 años.

II - CONVOCATORIA

Sobre el Fondo Jóvenes en Acción Climática

El Fondo Jóvenes en Acción Climática, creado, dirigido y respaldado por **Bloomberg Philanthropies** e implementado en colaboración con **Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)** y el **Bloomberg Center for Public Innovation (BCPI)** de la **Universidad John Hopkins**, como proyecto financiado fiscalmente por **Rockefeller Philanthropy**

Fondo Jóvenes en Acción Climática

ROSARIO

Advisors (RPA), proporciona asistencia técnica y financiación a 101 ciudades de todo el mundo para implicar a decenas de miles de jóvenes de entre 15 y 24 años en el diseño, la implementación y el monitoreo de soluciones climáticas urgentes, desde la plantación de árboles hasta la formulación de políticas. Rosario es una de ellas.

Las iniciativas, propuestas por jóvenes y seleccionadas por las ciudades, se financiarán con un aporte no reintegrable y se espera que fomenten la concientización y la acción para avanzar en objetivos climáticos tan cruciales como lograr la descarbonización, reducir las emisiones basadas en el consumo, así como poner en marcha iniciativas de adaptación al clima.

II.I - ¿Quiénes pueden participar?

El conjunto de personas jurídicas sin fines de lucro¹ con domicilio en la ciudad de Rosario y que presenten proyectos liderados por jóvenes de 15 a 24 años.

Quedan excluidos de participar los miembros del jurado, sus familiares, empleados municipales vinculados a la organización de la convocatoria, organizaciones políticas, y entidades que no pertenezcan a la ciudad de Rosario.

II.II - Características de los proyectos e iniciativas

Los proyectos e iniciativas deben ser liderados por un equipo de jóvenes de -al menos- 5 miembros pertenecientes a las entidades objeto de la convocatoria. Las propuestas que se presenten deben estar vinculadas a estrategias de sensibilización, visibilidad y educación desde y para los jóvenes a fin de enfrentar las consecuencias del cambio climático a nivel local. Pueden incluir varias entidades socias en carácter de auspiciantes, promotoras o colaboradoras. Se podrá presentar una sola postulación por organización. Quedan excluidos proyectos con fines políticos o religiosos.

Los proyectos deben ser nuevos (no podrán postularse proyectos de las organizaciones que ya se encuentren en ejecución), deben estar centrados en la ciudad de Rosario y alineados a los objetivos del Plan Local de Acción Climática Rosario 2030. Dentro de este marco será posible presentar proyectos en las tres categorías siguientes:

¹Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperadoras Escolares, Clubes Sociales y Deportivos, Universidades, entre otras.

Fondo Jóvenes en Acción Climática

ROSARIO

II.III - Categorías

- I. **Energías renovables y eficiencia energética en instituciones públicas, educativas o de la sociedad civil.** Proyectos que tengan como objetivo promover soluciones innovadoras de energías renovables y eficiencia energética en instituciones públicas o de la sociedad civil.

Estas soluciones deben mejorar el acceso a la energía, provenir de fuentes renovables y apoyar la difusión y concientización sobre el uso adecuado de las energías renovables en general.

Esta categoría busca integrar a los jóvenes en el diseño y la implementación de soluciones sostenibles, promoviendo el desarrollo de competencias técnicas y un compromiso activo con la sostenibilidad energética.

Se apoyarán proyectos que resuelvan necesidades energéticas en instituciones de la ciudad, incluyendo las siguientes áreas:

- **Implementación de Sistemas de Energías Renovables.** Abarca cualquier solución tecnológica que pueda mejorar el acceso a la energía de fuentes renovables, por ejemplo: Diseño e instalación de sistemas solares fotovoltaicos para generar electricidad; Instalación de calefones solares para calentamiento de agua; Implementación de bombas de agua solares para suministro de agua potable o riego; Desarrollo de deshidratadores solares de alimentos para productores locales. o cualquier otra tecnología renovable.
- **Eficiencia Energética.** Busca promover la mejora en el uso de la energía en ambientes o en equipos o procesos de instituciones que ayudan a reducir el consumo, por ejemplo: Implementación de sistemas de iluminación LED en instituciones públicas para reducir el consumo eléctrico; Aislamiento térmico de edificios para mejorar la eficiencia en el uso de la calefacción y el aire acondicionado.

Se valorará positivamente que los proyectos incluyan componentes educativos que fomenten el uso de estas tecnologías, contribuyendo así a la concientización y difusión del uso de energías renovables.

Esta acción se enmarca en el eje de energía del PLAC entendido de una manera general. Algunas de las acciones que tienen más relación son las siguientes:

[Eficiencia energética en el sector residencial](#)

[Energías renovables en nuevas construcciones](#)

[Buenas prácticas ambientales para comercios, actividades productivas e instituciones](#)

Fondo Jóvenes en Acción Climática

ROSARIO

- II. Educación para la Acción climática.** Iniciativas educativas dirigidas por jóvenes sobre la problemática del cambio climático que apunten a aumentar la concientización y la comprensión de los desafíos climáticos por parte de la sociedad.

Entre estas actividades pueden realizarse: cursos, talleres; eventos, hackatones, campañas masivas, y otras iniciativas que estén alineadas con los objetivos del Plan Local de Acción Climática.

Se valorará positivamente que las actividades se enmarquen en las fechas del Calendario Ambiental.

Los proyectos del PLAC en los cuales se enmarcan las acciones de esta Categoría son los siguientes:

[Campañas de difusión y actividades de sensibilización sobre Cambio Climático y recursos hídricos](#)

[Campañas masivas de difusión sobre cambio climático y salud](#)

[Educación ambiental para la gestión de residuos](#)

- III. Plantaciones colaborativas de árboles en el espacio público.** Propuestas de plantaciones colaborativas de árboles que tengan como fin mejorar los espacios verdes urbanos así como el arbolado de alineación aumentando la infraestructura verde de la ciudad y promoviendo la adaptación al cambio climático.

Las propuestas deberán contemplar las especies propuestas a plantar, dando prioridad a las nativas, el emplazamiento, la participación de la comunidad y las actividades educativas sobre la temática que acompañarán las plantaciones.

Todas las propuestas sobre arbolado público deberán ser aprobadas por la Dirección General de Parques y Paseos.

Los proyectos del PLAC en los cuales se enmarcan las acciones de esta Categoría son los siguientes:

[Campañas masivas, plantaciones colaborativas y actividades de educación ambiental sobre arbolado](#)

[Plan "Un millón de árboles"](#)

[Plan de Gestión Integral del arbolado urbano público de Rosario](#)

Fondo Jóvenes en Acción Climática

ROSARIO

II.IV - Financiación

Se seleccionarán diez (10) proyectos a los que se le asignará un aporte no reintegrable de ARS \$3.000.000 (PESOS tres millones). Los fondos serán entregados por la Municipalidad de Rosario y/o sus organismos o entes descentralizados.

II.VI.I - Costos elegibles

Las entidades ganadoras podrán utilizar los aportes no reintegrables para la compra de bienes o contratación de servicios vinculados con la iniciativa o proyecto enmarcado en el objeto de la presente convocatoria.

Serán gastos elegibles:

- Suministros (palas, pintura, plantas, árboles, contratación de audio/video, etc.)
- Asistencia para la participación de los jóvenes (boletos de colectivo, estipendios para comida, etc.)
- Alquiler de equipos audiovisuales, servicios de diagramación y edición,
- Compra de equipos (equipos de energías renovables, componentes, herramientas, etc.)

II.IV.II - Gastos no elegibles

- Construcción de infraestructura,
- Alquiler de inmuebles y pago de servicios públicos,
- Contratación de personal,
- Tasas de constitución de organizaciones sin ánimo de lucro/ONG,
- Honorarios de conferenciantes,
- Becas u otras ayudas directas a personas o familias,
- Donaciones,
- Eventos o recaudaciones de fondos no relacionados con la acción climática juvenil.

II.V - Plazo para la presentación de propuestas

La convocatoria estará vigente **desde el día 31/05/2024 hasta el día 30/06/2024** a las 23.59 horas (Rosario, Argentina).

Proceso de selección

El anuncio público de los ganadores se realizará el día **24/07/2024** estableciéndose un orden de mérito.

Fondo Jóvenes en Acción Climática

ROSARIO

El desembolso de los aportes no reintegrables a cada organización se llevará a cabo a partir del mes de agosto de 2024. La transferencia de los mismos a los proyectos o iniciativas seleccionadas se efectuará previa firma de un Acta Acuerdo entre la persona jurídica que la representará y la Municipalidad de Rosario. En dicha Acta Acuerdo se recogerá el compromiso de la entidad líder para destinar el total de los aportes no reintegrables al proyecto seleccionado.

Los proyectos deberán ejecutarse entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2024.

Las rendiciones finales de las erogaciones efectuadas deberán realizarse antes del 15 de noviembre de 2024.

III - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las organizaciones postulantes deberán:

- Presentar proyectos liderados por jóvenes de entre 15 y 24 años.
- Contar con personería jurídica.
- Contar con constancia de inscripción en AFIP.
- Contar con constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- Presentar situación impositiva con certificados de exención correspondientes.

IV - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

IV.I - Documentación técnica

- [Formulario de inscripción completo](#)
- [Plantilla de presupuesto completa](#) (cuyo link de visualización a través de Google Drive deberá incorporarse en el campo correspondiente del formulario de solicitud).
- Video de máximo dos minutos de duración donde se presente el proyecto (cuyo link de visualización deberá incorporarse en el campo correspondiente del formulario de solicitud).

Las iniciativas deberán completarse en el formulario online antes de las 23:59 horas del 30 de junio de 2024, fecha de cierre de la presente convocatoria.

V - CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de evaluación promueven la transparencia de la información en la valoración y selección de los proyectos o iniciativas, en armonía con los objetivos de la convocatoria. Esta evaluación será realizada por un Comité Técnico de Evaluación, que evaluará las propuestas bajo los siguientes criterios:

Fondo Jóvenes en Acción Climática

ROSARIO

Pertinencia y Coherencia

Los proyectos deberán enmarcarse en los objetivos de la presente convocatoria.

¿En qué medida la propuesta se relaciona con los objetivos y prioridades de la convocatoria?

De 1 a 5.

Viabilidad

Se evaluará la viabilidad a partir de la presentación lógica de la descripción del proyecto en función de la categoría de presentación. ¿Es la propuesta viable con relación a los objetivos y los resultados esperados, considerando su presupuesto, cronograma, recursos humanos y recursos materiales disponibles?

De 1 a 5

Sostenibilidad

En este criterio se evaluará la capacidad del equipo de jóvenes que se presenta en función de los objetivos y metas propuestas.

¿En qué medida la propuesta presenta la capacidad institucional del proponente para la realización y continuidad de las acciones emprendidas?

De 1 a 5

Alineamiento con el Plan local de Acción Climática

Los proyectos deberán estar alineados a los objetivos del Plan Local de Acción Climática.

¿En qué medida la propuesta se alinea con los objetivos del PLAC?

De 1 a 5

Innovación

Para evaluar innovación se considera la implementación de nuevos enfoques metodológicos, el desarrollo de nuevas prácticas y procesos o el abordaje de temas relevantes del proyecto o iniciativa. ¿Contiene la propuesta elementos específicos de valor añadido con respecto a la innovación?

De 1 a 5

VI.- EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Cada uno de estos criterios se evaluará con un puntaje del 1 al 5 donde la suma de los puntajes da un total que permitirá conformar el orden de mérito. En caso de empate, el jurado decidirá su ubicación en el orden.

Se valorará positivamente que los proyectos tengan perspectiva de género e inclusión de los pueblos originarios y la distribución de los mismos en los distritos de la ciudad.

Fondo Jóvenes en Acción Climática

ROSARIO

VII. COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

El jurado estará integrado por:

- Un (1) representante de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público de la Municipalidad de Rosario.
- Un (1) representante del Comité Asesor de Cambio Climático y Transición Ecológica Justa.
- Un (1) representante de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Rosario.

Los integrantes del jurado no podrán pertenecer ni tener relación alguna con ninguna de las organizaciones participantes de la convocatoria. Se entenderá por "relación" cualquier tipo de vínculo laboral, contractual, financiero, familiar o de amistad que pueda comprometer la imparcialidad del jurado.

Las competencias del jurado son:

- Seleccionar a los grupos de jóvenes ganadores en cada categoría.
- Descalificar las postulaciones que fueran presentadas fuera de término, que no cuenten con los formatos y/o datos requeridos y/o no correspondan al año concursado.
- Hacer pública la nómina de trabajos presentados y elaborar una orden de mérito que servirá para adjudicar los fondos no reintegrables previa constatación del cumplimiento de especificidades administrativas exigidas.

El jurado es soberano, así como su decisión final sobre los proyectos o iniciativas seleccionados.

No existe obligatoriedad por parte de la Municipalidad de Rosario de seleccionar proyectos cuando no se verifique, a juicio del jurado, el cumplimiento de los estándares mínimos previstos.

VIII. RENDICIÓN DE CUENTAS

Los ganadores deberán rendir cuenta de los gastos efectuados con los aportes no reintegrables ante la Municipalidad de Rosario. Deberán presentar factura fiscal de cada compra presupuestada y realizada, tickets de transportes, etc. Deberán presentar un informe de gastos a fines de septiembre. Los gastos deberán rendirse en los tiempos y modalidades estipuladas por la Municipalidad de Rosario. En caso de no cumplirse con las rendiciones correspondientes se procederá a solicitar la devolución de los fondos.

Fondo Jóvenes en Acción Climática

ROSARIO

IX. ACTA CONVENIO DE RECEPCIÓN DE APORTES NO REINTEGRABLES

Cada entidad seleccionada suscribirá con la Municipalidad de Rosario un Acta Convenio en la que se comprometerá a destinar los aportes no reintegrables para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto propuesto.

X. PROPIEDAD

Los proyectos seleccionados son propiedad de la Municipalidad de Rosario, debiendo las entidades participantes comprometerse a nombrar a la misma y poner su logo, así como nombrar a Bloomberg Philanthropies, a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) y el Centro Bloomberg para la Innovación Pública de la Universidad Johns Hopkins, cuando realicen actividades de difusión y/o divulgación de la iniciativa..

Deberán referirse a la iniciativa principal como Fondo Jóvenes en Acción Climática Rosario.

XI. SOBRE EL USO DE IMÁGENES

Los padres/tutores/encargados de los jóvenes menores de 18 años, y todo participante en los proyectos seleccionados, deberán firmar un consentimiento en el que autoriza a la Municipalidad de Rosario a usar sus imágenes,

XII. CONSULTAS

Las consultas pueden realizarse a través del correo electrónico mandando un mail a jovenesenaccionclimatica@rosario.gob.ar o al teléfono 4802274 hasta el 28/06/24.

XIII. MATERIAL DE REFERENCIA

Plan Local de Acción Climática. Se trata de una herramienta de planificación estratégica del gobierno que permite optimizar la gestión de recursos técnicos y económicos, internos y externos, para hacer posible la transición hacia una ciudad resiliente que conserve su escala humana, preservando los recursos y la calidad de vida para las personas.

Sistema de monitoreo del Plan Local de Acción Climática de Rosario. Rosario cuenta con el Plan Local de Acción Climática 2030 como instrumento de planificación participativa y un Sistema de Monitoreo como herramienta de comunicación, seguimiento y transparencia de las políticas climáticas que el Municipio lleva adelante. Cada acción se detalla en fichas dónde encontrarás descripción, metas a 2025 y 2030, nivel de progreso, metodología asociada, indicadores, responsables, marco nacional e internacional, entre otras referencias. Acceso al

Fondo Jóvenes en Acción Climática

ROSARIO

Glosario Cambio Climático. Términos básicos para desterrar confusiones. Fundación ambiente y recursos naturales. FARN.

Acuerdo de París para jóvenes. Conoce en profundidad el Acuerdo de París, su importancia y todos sus artículos en un lenguaje amigable. Unicef.

Herramientas para la acción climática. Una guía para comprender las herramientas claves que permiten avanzar en el cumplimiento de los objetivos para la acción climática global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Unicef.